

**Acta de la Sesión 6 Extraordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 22 de julio de 2015, en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama" ubicada en la planta baja de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 6 Extraordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (Cenagas).

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Secretario de Energía, en su carácter de Presidente; **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos de la misma Dependencia; **Mtro. Manuel Alberto Victoria González**, Director General en la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el **Lic. Mario Alberto Cervantes García** y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Propietario y Suplente, respectivamente, del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del Cenagas; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía, **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el Cenagas; así como el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Prosecretario del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo preguntó si se contaba con el quorum para sesionar, a lo que el Prosecretario comentó que sí se contaba con el mismo. Asimismo, el Presidente preguntó si había alguna observación al Orden del Día para la sesión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo CA-027/2015**

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día:

**I. Asuntos para Aprobación del Consejo**

- I.1 Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.
- I.2 Nombramiento de Servidor Público.

6

A continuación, se procedió al desahogo del orden del día de la sesión.

## **I. Asuntos para Aprobación del Consejo**

### **I.1 Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural**

En uso de la palabra, el Director General comentó que la presentación del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, es un paso importante dentro de las funciones del Cenagas, toda vez que el gestor técnico es el encargado de la presentación para la aprobación y presentación a la Secretaría de Energía (SENER), para que ésta decida la manera de su publicación.

En el mismo orden de ideas agradeció la colaboración de la SENER, de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la elaboración del Plan Quinquenal. A continuación, el Director General cedió la palabra al actuario Eduardo Prud'homme Nieves, Titular de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, para que diera inicio con la exposición del tema.

El actuario Prud'homme mencionó que el Plan Quinquenal fue concebido con los principios de confiabilidad con el fin de lograr que sea un servicio que tenga la continuidad necesaria sin interrupciones; calidad, a fin de conseguir fuentes de suministro con un gas que cumpla con las normas correspondientes; redundancia para que los principales centros económicos y poblaciones del país tengan diferentes alternativas de suministro de gas para atender una contingencia, y eficiencia”, para que los anteriores principios se logren al menor costo posible.

Señaló que el punto de partida es el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Sistrangas), que es un conjunto de sistemas del cual la columna vertebral es el Sistema Nacional de Gasoductos, actualmente perteneciente a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB), el cual será trasladado al Cenagas.

Asimismo, expuso que la elaboración del Plan no fue solamente un ejercicio de balance en cuanto a la oferta y la demanda, sino que se realizó un ejercicio muy específico de localizar las distintas fuentes de suministro disponibles para el país y detectar los desbalances regionales a lo largo de la configuración de la red.

Por otra parte, manifestó que se tomó el periodo 2015-2019 para la recopilación de información de oferta y demanda, con la colaboración muy activa de PEMEX, CFE, el Centro Nacional de Control de Energía, CNH y la CRE, de tal manera que se logró armar diversos supuestos de oferta y demanda tratando de identificar los riesgos de desabasto. Explicó que el proceso de elaboración fue un proceso interactivo donde se fueron evaluando diversas variables a través de modelos de optimización de flujos, respetando los rangos y umbrales de presión para mantener la seguridad y confiabilidad del suministro.

Respecto a lo anterior, el actuario Prud'homme comentó que como resultado se identificó el balance de costo mínimo y de esa manera se construyó el Plan Quinquenal, con un escenario de oferta nacional 2016-2019, en el cual se observa un decremento de cien millones de pies cúbicos diarios de la oferta nacional.

Al respecto, el Director General comentó que la caída implica en promedio cien millones de pies cúbicos diarios al año, conforme al escenario de la oferta que se tomó.

Siguiendo con la presentación, el actuario Prud'homme señaló que la infraestructura considerada es la prevista en el Plan Nacional de Infraestructura con 14 proyectos que suman más de 5300 kilómetros, divididos en cuatro categorías: ductos de gas de importación hacia el Centro; ductos que distribuyen ese gas de importación del Golfo al Centro y Occidente del país; ductos que detonan nuevos centros y mercados de demanda, y ductos que refuerzan la capacidad de internación e importación en el norte.

El Presidente del Consejo preguntó cuáles proyectos consideran los nuevos centros de demanda, a lo que el actuario Prud'homme contestó que son los ductos de Lázaro Cárdenas-Acapulco y el ducto que iría desde Jáltipan-Salina Cruz hasta Tapachula, los llamados "sociales". Asimismo, señaló que el Sistrangas tiene dos configuraciones. Si el sureste logra inyectar más de 1.5 billones de pies cúbicos, se comporta de una manera y si la inyección en el sureste no logra ese nivel, su comportamiento es muy distinto, de tal manera que se debe dotar de flexibilidad para atender la demanda de manera oportuna.

El Comisario Propietario preguntó cómo iba a ser el financiamiento de los ductos sociales, a lo cual el Director General contestó que la SENER se encontraba en trámites con la SHCP para que esos ductos pudieran recibir el carácter de proyectos de inversión públicos y que a la brevedad se estaría realizando una licitación pública para contratar un despacho que apoye a realizar los trámites ante la Unidad de Inversiones de la SHCP. Agregó que una vez que se realice lo anterior, se buscará que tengan un apoyo presupuestal o a través del algún fondo de infraestructura o de financiamiento. Con lo anterior se podrá indicar que se liciten a través de Cenagas si es posterior a agosto de 2016. Si es antes, a través de alguna empresa productiva del Estado.

Sobre el particular, la Consejera Melgar mencionó que agregaría que desde el momento en que se definieron esos ductos sociales como sociales, se acercaron a la Subsecretaría de Egresos de la SHCP en donde se solicitó la elaboración de un estudio y que los ductos sociales sean ductos financiados por el gobierno bajo el esquema que dicha Dependencia estime como el más adecuado.

El Consejero Minjares preguntó si los ductos sociales tenía por objeto atender la demanda doméstica más que la industrial o cuál era la característica, a lo que el Presidente del Consejo señaló que la ley había determinado clasificarlos en estratégicos, comerciales, de internación y los sociales, estos últimos considerados como proyectos necesarios para la generación de beneficios sociales.

El ingeniero Granados comentó que en el caso del ducto Lázaro Cárdenas-Acapulco no se veía que haya algún ducto que pueda llevar el gas, ya que era un ducto aislado. A lo

anterior, el Director General respondió que en la actualidad se lleva gas del centro hacia Lázaro Cárdenas para alimentar a la acerera y que ese ducto va bastante lleno y que para llevarlo a Acapulco se tendrá que comprimir más el gas y reforzar el ducto.

Siguiendo con lo anterior, el Presidente manifestó que en el caso del ducto de Salina Cruz-Tapachula, la intención era prolongarlo a los países del triángulo del norte y que había interés por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y de los Gobiernos de México, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras y el Salvador, para llevar gas a esa zona.

Por su parte, la Consejera Melgar explicó que actualmente el ducto que va de Salina Cruz a Tapachula fue definido como un gasoducto social, pero que dado que se está avanzando en los trabajos del gasoducto que iría de Salina Cruz a Escuintla en el Salvador, se convertiría en un ducto estratégico y en ducto de exportación. Explicó que el mismo se financiaría de una manera diferente a un ducto social y que se ha mantenido la definición de ducto social porque no se quiere condicionar su existencia a la realización del proyecto centroamericano.

El actuario Prud'homme continuó con su exposición y señaló que se había enviado el proyecto de Plan Quinquenal de Expansión del Sistrangas para opinión técnica de la CRE, la cual se había pronunciado en su sesión celebrada el pasado 30 de abril. Señaló que en dicha opinión, la CRE había recomendado evaluar alternativas para disminuir el requerimiento de ingresos y considerar opciones complementarias de suministro.

Asimismo, el actuario Prud'homme comentó que se sometía a consideración dentro del Plan, la reprogramación de los proyectos de Colombia – Escobedo y Los Ramones–Cempoala, por razones técnicas y formales, ya que esos ductos habían sido declarados como estratégicos, por lo que debían ser incluidos en el Plan Quinquenal, señalando que se revisarían en el ejercicio anual del 2016, para comprobar si persiste la necesidad de contar con ellos. Agregó que por lo anterior, el plan contenía un total tres mil doscientos kilómetros y una estación de compresión denominada “El Cabrito”.

Al final de la exposición, el Director General comentó que se había realizado un ejercicio con una oferta nacional muy conservadora y con una demanda en pico total, por lo que no se trataba de un escenario promedio, sino un escenario estresado. Asimismo, indicó que el reto será en los próximos años con el gestor técnico de ir cuantificando esa capacidad de transporte que se tiene en el país con métricas internacionales que incluyan análisis de riesgos y que cuantifiquen con toda claridad las posibilidades de generar la seguridad de suministro.

Además, indicó que estaba seguro de que el equilibrio que se puede lograr con el plan de expansión hacia el año 2018 y que continuaría en 2019, con la inclusión de los ductos Colombia–Escobedo y Los Ramones–Cempoala, es óptimo desde una perspectiva de transporte actual, porque cubren con importación de gas del ducto de Texas, que es el más barato, la necesidad nacional que se tiene.

El Presidente preguntó si el plan incluía ductos comerciales, a lo que el Director General respondió que dichos ductos no están en el Plan de conformidad con lo previsto en la ley.

Por otra parte, el Consejero Márquez preguntó si con relación a la oferta proveniente de las importaciones, cuál era el análisis de riesgo que se hizo de la misma y si había un convenio firme con los Estados Unidos o se encontraba sujeto a una negociación continua. El Director General respondió que no había una negociación y que ese país había permitido la libre exportación de gas hacia México y que lo único que se requería era de permisos presidenciales para los cruces en frontera y que eso limitaba un poco el proceso, pero que se realizaba con distintas compañías. Asimismo, agregó que el plan que se estaba presentando, trataba de resolver esa problemática para tener las conexiones con ductos suficientemente sólidos al norte con los Estados Unidos a fin de que se cuente con un suministro seguro.

El Presidente del Consejo comentó que Estados Unidos tenía prohibida la exportación de gas, excepto la exportación de gas por ducto a países que tengan tratado de libre comercio, por lo que de alguna manera se trataba de un beneficio del Tratado de Libre Comercio con dicho país y el suministro de gas está garantizado por contratos de la CFE.

En uso de la palabra, la Consejera Melgar agradeció al Cenagas por la presentación del Plan Quinquenal y por la coordinación para el logro de sus objetivos. No obstante, mencionó que es un ejercicio muy importante y valioso que requiere de un seguimiento muy puntual, ya que la oferta real es fundamental para evitar las llamadas alertas críticas. Enfatizó la excelente coordinación con PEMEX y con la CFE para evitar estas últimas.

Además, señaló que el análisis de la oferta que reportó PEMEX, daba señales claras de que en los próximos tres o cuatro años va a estar disminuyendo su oferta y que varios proyectos de licitaciones de áreas y campos de gas natural no son de interés de las empresas por el precio del gas natural actual, lo que implicará un incremento en las importaciones de Estados Unidos.

Sobre un último punto, agregó que los dos gasoductos sociales, el de Lázaro Cárdenas–Acapulco y el de Salina Cruz–Tapachula, no se podrán licitar en 2015, en tanto la SHCP no determine la fuente de financiamiento.

Por su parte, el Presidente solicitó incluir, en el Plan Quinquenal y de manera ilustrativa, los dos ductos comerciales, aclarando que los mismos no son parte del Plan, pero que esa información podría ser de interés público.

El Director General comentó que en caso de que el Consejo apruebe el Plan Quinquenal, se podrían cambiar las fechas de licitación de los dos ductos sociales para el año 2016 y revisar el esquema en abril o mayo del próximo año y trabajar con la SENER para publicar el mismo, incluyendo los ductos estratégicos, sociales y comerciales, aclarando que éstos últimos no son parte del Plan pero que se encuentran dentro del Plan Nacional de Infraestructura. 6

Al respecto, la Consejera Melgar añadió que el Plan Quinquenal tiene la característica de ser un plan indicativo, con una señal clara hacia el mercado, la industria y los inversionistas sobre el lugar donde se va a ubicar la infraestructura, la capacidad de

transporte de gas natural y los puntos de internación que van a permitir detonar los ramales y demás gasoductos.

El Comisario Mario Alberto Cervantes coincidió en que el Plan Quinquenal debía ser integral y que incluya todos los proyectos.

El ingeniero Granados comentó que en el proyecto San Isidro–Samalayuca, ya se había emitido un fallo en el mes de junio del presente a lo cual el Director General especificó que en el documento se agregarían los proyectos licitados, los que se encuentren en curso, así como toda la información que CFE está compartiendo en su página de internet. Asimismo señaló que coincidía con la visión de un Plan Integral.

Además, señaló que se podía realizar un documento para que en las próximas semanas pudiera estar listo y realizar un evento público para la presentación del Plan Quinquenal.

Finalmente, el Presidente del Consejo comentó que el Plan Quinquenal constituía una aportación de primer orden respecto de una infraestructura que va a traer muchos beneficios e inversión al país. Explicó que la red de gasoductos se conecta a las plantas de gas natural de la CFE, lo que va a permitir tener un beneficio sobre las tarifas de luz, ya que el 80% de la tarifa eléctrica se debe al costo de los combustibles.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-028/2015**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción II, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019, con las modificaciones solicitadas.

#### **I.2. Nombramiento de Servidor Público**

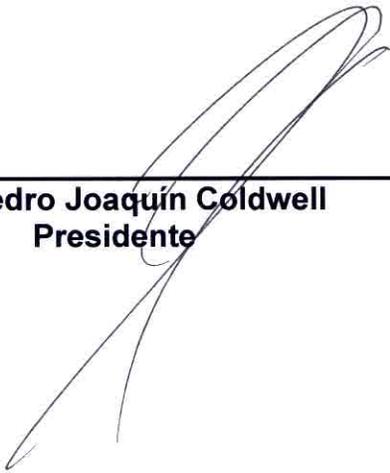
En desahogo de este punto, el Director General cedió la palabra al Titular de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, quien expuso de manera general la experiencia curricular del maestro Eligio Balderrábano Hernández, quien se proponía como Director Ejecutivo de Operación de dicha Unidad.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-029/2015**

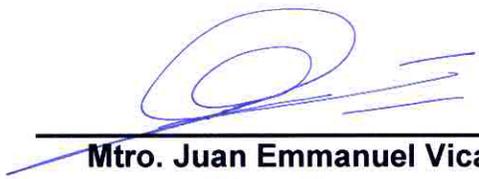
Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Mtro. Eligio Balderrábano Hernández, como Director Ejecutivo de Operación de la Unidad de Transporte y Almacenamiento del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 1 de agosto de 2015.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



---

**Lic. Pedro Joaquín Coldwell**  
**Presidente**



---

**Mtro. Juan Emmanuel Vicario**  
**Pérez Moreno**  
**Prosecretario**

6